

Cuenta de Cobro para la aplicación de la retención del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 11

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA
Correo electrónico	ana.200507@gmail.com
RUT	20.811.308-6
Teléfono/ Teléfono Celular:	3105749290

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA ASESORAR EN TEMAS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EMITIR CONCEPTOS FINANCIEROS	01/12/2018	31/12/2018	3.200.000.00	0%	3.200.000.00
TOTALES			3.200.000.00	0%	3.200.000.00

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
Anexos Cuenta de Cobro		
Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificación de afiliación a ARL	X	
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o	X	
Para pagos superiores a \$4.300.000		X
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		X
Medicina Prepagada año 2.016		X
Interes de Vivienda año 2.016		X
Dependientes		X

ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 20.811.308

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

CUENTA DE COBRO No. 11

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

FECHA: Diciembre de 2018

Yo ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA identificado con la cedula de ciudadanía: 20.811.308 de Pandi Cundinamarca

Manifiesto que la empresa: El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1

Me adeuda la suma de:

\$3.200.000.00 TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESO M/CTE (\$ 3.200.000.00)

Por concepto de:

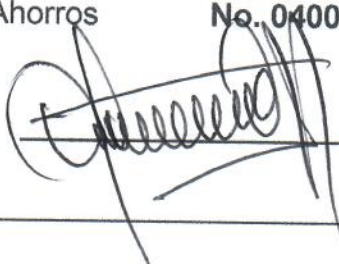
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA ASESORAR EN TEMAS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EMITIR CONCEPTOS FINANCIEROS

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA
Identificación:	20.811.308
Lugar de Residencia:	BOGOTÁ
Teléfono :	3105749290
Cuenta de Ahorros	No. 0400-138905

Firma:



FECHA: Diciembre de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA identificado con Cedula de Ciudadanía 20.811.308 expedida en Pandi Cundinamarca D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO		SI	NO
Ser residente del País		X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.			X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		X	
INFORMACIÓN ADICIONAL:		SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X	

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA
CEDULA N° 20.811.308

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO
INFORME DE GESTIÓN No. 11

Bogotá D.C. Diciembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	115
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 2027105-1 Entidad que expide la póliza Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la póliza 23 de enero de 2018
4. CRP	No. CRP 17218 Fecha expedición 23 Enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 35.200.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 Enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA Identificación 20.811.308 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección- CARRERA 111 A No. 88 B-51 ciudad de residencia BOGOTA Teléfono de contacto 310 5749290 E-mail de contacto ana.200507@Gmail.com

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Asesoramiento y desarrollo de los procesos pertinentes a la apertura y seguimiento semanal mensual y bimensual de la evaluación y clasificación del personal de oficiales Directores y oficiales de estado mayor CEDOE en la plataforma correspondiente año 2018.</p> <p>Consolidación de los puntos estratégicos de las direcciones que conforman el CEDOE en forma semanal para la oficina de planes del CEDOC. Para Reunión Generador de Fuerza.</p> <p>Elaboración de los diferentes documentos solicitados al proceso de mis obligaciones que desarrollo. y los que ordene la dirección del Centro.</p> <p>Seguimiento plazo mensual al CEDOC sobre Gestión documental y su distribución en estadística mensual de los documentos que ingresan y salen del Centro</p> <p>Elaboración de los diferentes requerimientos en los procesos pertinentes a mis funciones.</p> <p>Organización del archivo pertinente al proceso que desarrollo.</p> <p>Las demás funciones asignadas por el Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.</p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

diciembre de 2018

ANA ISABEL MILLARRAGA CUCAITA
CC. 20.84.1368

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

Bogotá, D.C., Diciembre de 2018

Señores
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE USAQUEN**
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCI ON	VALOR MENSUALES	No. planilla aportes	De de
115-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA ASESORAR EN TEMAS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EMITIR CONCEPTOS FINANCIEROS	11MESES	\$3.200.000.00	8331337126	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "ARTÍCULO 4º. *Disminución de la base para trabajadores independientes.* El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1º. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2º. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,


ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA
C.C. 20.811.308 de Pandi Cundinamarca

Bogotá, D.C., Diciembre de 2018

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2.011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
115CENAC USAQUÉN 2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA ASESORAR EN TEMAS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EMITIR CONCEPTOS FINANCIEROS.	11 MESES	\$3.200.000.00	8331337126

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


ANA ISABEL VILLARRAGA CUCAITA
C.C. 20.811.308

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-------

Periodo Pensión: Noviembre 2018, Periodo Salud: Noviembre 2018,

Diciembre 5 de 2018 / 10:29 AM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	Ana Isabel Villarraga Cucaita	Nit:	20811308
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Noviembre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Noviembre 2018
Número de radicación:	8331337126	Total a pagar:	\$371,500
Fecha de vencimiento:	05/12/2018	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	04/12/2018	Número de administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago en Cajas
Banco:	1023	Número de aprobación:	47244453
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-28	800256161	ARP Sura	1		\$0.00	\$6,700
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$204,800
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0.00	\$160,000
						\$371,500

*Si descontó Incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[» Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

[Imprimir transacción](#)

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2018, Compensar - Cenet S.A.

 **compensar** | [miplanilla.com](https://www.miplanilla.com/)

Comfenaico Valle
del agente

certicámara

Powered by  **Cenet**  **Edinet**

Acerca de los
certificados SSL

